

Consultas Realizadas

Licitación 321471 - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM 2017

Consulta 2 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM ID 321.471

Consulta	Fecha de Consulta
	13-01-2017
1) Consulta Nº 1: ítem 1 Abrochador, el abrochador o herraje para carpeta archivadora de metal generalmente viene en cajitas de 50 unidades. 2) Consulta Nº 2: ítem 30 Notas autoadhesivas, ¿se debe cotizar por un block o por paquetes de dos blocks? Ya que las especificaciones técnicas dicen Notas autoadhesivas chico x 2 y el precio referencial es Gs. 1.454 3) Consulta Nº 3: ítem 30 Notas autoadhesivas ¿cuántas hojas debe tener cada block? 4) Consulta Nº 4: ítem 32 Papel carbónico ¿tamaño oficio o A4? ¿Color negro o azul?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-01-2017
Ver addenda 01. Referente a la Consulta Nº 2: ítem 30 Notas autoadhesivas el precio referencial es de Gs. 1.454	

Consulta 3 - (g) Criterio de Desempate

Consulta	Fecha de Consulta
	16-01-2017
Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscritos en el Instituto de Previsión Social IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Quisiéramos solicitar, en caso de no poder eliminar éste requisito que consideramos no tiene fundamento alguno ni relación con la capacidad de stock ni de equipo de provisión (el cual puede ser tercerizado por la empresa), al menos colocarlo en segundo o en tercer lugar en dicho criterio de desempate, ya que consideramos los siguientes criterios (financieros y técnicos) mucho mas coherentes para el cumplimiento de provisión de los productos solicitados en esta licitación.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-01-2017
ESTE CRITERIO DE DESEMPATE ESTÁ REGLADO POR LA DNCP A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 2567/2016, EL CUAL ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LAS CONVOCANTES. MANTENEMOS INVARIABLE EL PBC.	